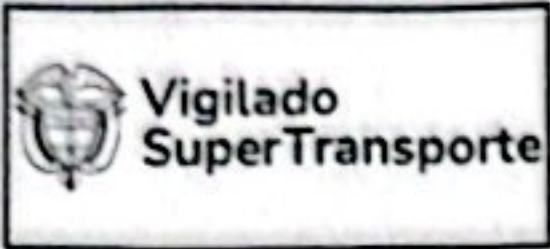


A. INFORMACIÓN GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



La Aguacatala
HI INSPECCIÓN TÉCNICA MECÁNICA

ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
17-OIN-050

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail: directortecnicoaguacatala@gruposetrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba		Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2024-07-25		BIBIANA YANETH TORO GARCIA		CC (X) NIT () No. 43600451	
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
CLL 39 SUR # 25 B 130 ENVIGADO		3192750983		Envigado	Antioquia
Correo Electrónico					
bito0506@hotmail.com					

3.DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
WHM823	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urbán
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2007	10030024356	2007-08-23	Blanco	Diesel	...
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
ZD30-110899K	DIESEL	3000	495514	14	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2024-07-27	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.15			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.64			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	6.49			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.50			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.8				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.25				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.26				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			37.4			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)									
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	77.6		63.4		65.8		50.7	40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4723	6345	N	Eje 1	3903	5349	N	17.4	(20,30]	30	%
Eje 2	2996	4370	N	Eje 2	3199	4859	N	6.35	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		70.8		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)									
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
15.1*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1504	10715	N	Sumatoria Derecho	1662	10208 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
2.52	-1.50					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2
		%		%	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%
Crucero			%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad	
Temperatura de prueba													°C	
Condiciones Ambientales										Temperatura ambiente			°C	
										Humedad Relativa			%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
Opacidad	1.09	%	1.88	%	2.41	%	2.56	%	Resultado	2.13	%
Gobernada	4320	(rpm)	4320	(rpm)	4320	(rpm)	4320	(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa				
	617	77.0	77.0	°C		31.7	°C	52.7	430	mm	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.60	7.00				3.00
DERECHA	7.80	7.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)174759006
----------------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__ NO__

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
	0.03	m ⁻¹	0.04	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	0.06	m ⁻¹	Resultado 0.05 5.0 m ⁻¹		

Presion eje1 derecha 1 53.5 PSI Presion eje1 izquierda 1 51.5 PSI Presion eje2 derecha 1 51.5 PSI Presion eje2 izquierda 1 53.4 PSI Presion repuesto 52.0 PSI
* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- FREN 1 - Frenometro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- SUSP 1 - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- OPA R - Opacimetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 180507000075
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibracion BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809

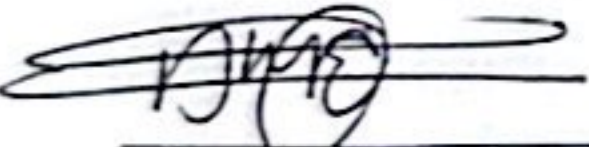
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Gonzalez Vasco [Inspección sensorial interior], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial inferior], Jhonatan Blandón Blandón [Opacidad NTC4231], Santiago Gonzalez Vasco [Foto delantera], Javison Posada Rojas [Foto trasera], Santiago Gonzalez Vasco [Inspección sensorial exterior], Santiago Gonzalez Vasco [Profundidad de labrado], Santiago Gonzalez Vasco [Tercera placa], Santiago Gonzalez Vasco [Alineación, peso, suspensión y frenos], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial motor], Javison Posada Rojas [Alineación de luces], Santiago Gonzalez Vasco [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


DIDIER MONTOYA ECHAVARRIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

